

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 11 de octubre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias. Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 10.—P. M. N. elogia la resolucion de las Córtes ordinarias del 7. Ella es una demostracion severa de la magestad nacional contra los infractores de la lei fundamental del Estado; y es presumible que los satélites de la tirania, ya que no por virtud, al ménos por temor del castigo respeten y hagan respetar la Constitucion de la monarquia.—*El militar doliente muerto y aparecido* refiere que no habiendo podido conseguir su entrada en el purgatorio, se dirigió al depósito general de los militares, en el que vió gran porcion de momias sin brazos, piernas &c.; pero todos cargados de targetones y geroglíficos que decian: premio de la patria para los tontos. Contáronle sus miserias en este mundo de acá arriba, y le aconsejaron volviese á vivir, cobrase el último socorro que habia llegado á La-ista, y se muriese de nuevo, haciendo porque todos sus compañeros le acompañasen ántes de que los mataran. Así lo executó el militar doliente, que suplica al Sr. tesorero general tenga á bien darle la mitad de los subsidios mandados suministrar, y avisa á los militares, por si gustan morirse cuando él lo verifique.

Conciso del 10.—Baxó el epígrafe *Los tres encuentros del Conciso*, critica á los que quieren que todos vean las cosas segun á ellos se les antoja; y á los que llaman falta de carácter desmentir hoy, en fuerza de la variacion de circunstancias, lo que se dió por seguro el dia anterior.—Segun avisan de Lóndres el 10 último el gobernador de Hamburgo aprestaba combustibles para incendiar la ciudad, en caso de verse precisado á abandonarla. Con fecha del 25 escriben de Zaragoza haberse recibido noticias de gran motin en Cádiz (!!!)—Las noticias de Lima alcanzan hasta 31 de mayo, en cuya fecha quedaba instalado el ayuntamiento constitucional allí y en varios pueblos del virreinato, habiéndose recibido en todos la Constitucion con el mayor entusiasmo.—El *Conciso* hace presente que está fixa la atencion del público sobre el destino que se dará á la fragata inglesa *Empresa* procedente de Malta y Mahon con mercancías.—*Muertos* el 7 de octubre de los años de 1809, 10, 11, 12 y 13, por el mismo orden: 4, 20, 6, 7, 23.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 375.—El ilustre Pedro Juan de la Encina se escapa de la jaula, en que debe sin duda estar metido, y se desgañita contra la libertad de la imprenta, y vomita sapos y culebras contra el pueblo de Cádiz, y... encaxa, en fin; mas desatinos que palabras—*Noticias y apuntes de Córtes*, con la novedad y exactitud de siempre, acaban de rellenar el pliego.

Diario de la tarde del 9.—§. 1.º—Plática para probar que la religion es el mas firme apoyo de un buen gobierno—II. Sermon á las futuras Córtes previniéndolas no pierdan de vista que la monarquia se halla atestada de innumerables volúmenes que tienen por objeto introducir la democracia para sumergirnos en el ateísmo—III. *Apuntes de Córtes*, á la usanza heredada del pregonado marques.

El Duende de los cafés, núm. 71.—Vuelve á tratar de la destruida San Sebastian, de la que habló, no con ánimo de desacreditar á la nacion inglesa, publicando los excesos de alguna parte de sus tropas; sino para que se corrigiesen avisando á sus gefes que del daño que han causado aquellas se resiente atrocemente la nacion. Ahora mas que nunca debe procurarse no se empañe el brillo del heroico Wellington; y así, para impedirlo, todo buen español debe elevar su voz para que se atajen estos males. En prueba de los justos fundamentos que tuvo para estampar en su número de 27 del pasado las reflexiones que le parecieron oportunas, inserta una carta de un amigo suyo, fecha en Zarauz, á 22 del que concluyó, en la que le confirma los hechos atroces cometidos en San Sebastian por algunos soldados ingleses, que han llegado al extremo de no haber dexado mas de cuarenta casas en lugar de quinientas noventa y cinco de que constaba.—Da luego una breve idea del *Supremo real consejo de Hacienda*; y termina con un artículo de P. M., que avisa haber separado el ayuntamiento de La-ista al italiano Giorla del destino de capataz de los carros de limpieza de ella, confiriéndosele á Antonio Rodriguez, sargento 2.º de inválidos de Marina, que cuenta 40 años de servicio y tres heridas recibidas en accion de guerra.

Diario patriótico de Cádiz, núms. 58, 59, 60, y 61.—Son cuatro pliegos, en que continúan

las ilusiones del corazon en los que siguen el error y el cisma; y cuya lectura debe, sin duda, ser famoso específico contra insomnios.

NOTICIAS.

Gibraltar 2 de octubre—En los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 de setiembre y 1.º del corriente (*R. ants.*) han sido enterrados 16, 23, 26, 17, 26, 25 y 22 cadáveres, incluso los del lazareto y guarnicion. (*Gibraltar-chronicle.*)

Lima 26 de mayo—A últimos de agosto ó principios de setiembre del año pasado, el brigadier de la armada Don Antonio Pareja (*R. ants.*), electo por el consejo de Regencia para comandante de Chile, no pudiendo ir á desempeñar su empleo, por la rebelion de aquella provincia, salió del Callao por órden de este superior Gobierno, á tomar el mando de la de Chile, con encargo de que, si le fuese posible, formase una expedicion para dicha provincia de Concepcion, con el objeto de reducirla á su deber, y tambien á todo aquel reino. En efecto, luego que llegó á Chiloe, y halló los ánimos dispuestos, reunió un cuerpo de tropas hasta el número de 1200 hombres, que embarcó en cinco buques mercantes que se hallaban allí, de donde se dirigió á Valdivia para embarcar, como en efecto se verificó, otros 430 hombres de la guarnicion de aquella plaza, con todos los cuales se dirigió á Talcahuano, á donde, ó una legua distante al S., llegó el 26. El 27 atacó y tomó, al cabo de una corta resistencia, las pequeñas fortificaciones de aquel puerto: luego ofició á las corporaciones de Concepcion, ofreciendo una amnistia general, conservándose los empleos, bienes &c., é imponiéndose perpetuo silencio sobre lo pasado; en cuya virtud entró en aquella ciudad el 29 con su ejército, al que se reunieron las tropas regladas que allí habia; con cuyas fuerzas, que ya pasaban de 20 hombres, y otros tantos, poco mas ó ménos, segun dicen, de milicias, se dirigió al rio de Maule, de donde distaba 15 leguas el 24 de abril; hasta cuyo tiempo alcanzan las noticias que tenemos.

El gobierno revolucionario de Santiago, luego que supo dicha invasion, tambien tomó sus providencias de defensa, haciendo marchar tropas á Maule para oponerse al ejército realista; y aun dicen que el mismo dia 24 se hallaban ya parte de ellas á la banda del Sur del referido rio, y como á 5 leguas de distancia; pero no se sabe con qué número, ni si se atreverian á esperar en aquel parage, ó repararian el rio.

Tambien los chilenos de Santiago, luego que supieron la invasion, mandaron cerrar el puerto de Valparaiso y cortar toda comunicacion con el Callao, reteniendo los buques que habia allí de este puerto, y eran el *Sacramento*, *Candelaria*, *Cármén*, *Perla*, y *Minerva*. Este último entró incautamente 20 dias despues de saberse allí la noticia; y, viendo que la fragata corsaria *Warren* estaba bloqueando dicho puerto, armaron el bergantín anglo-americano *Potrillo* con 18 piezas de artilleria y 80 hombres, entre ellos como unos 20 á 26 anglo-americanos, y la *Perla* con 120 hombres y 20 cañones, cuyos buques salieron de allí el 2 del presente con el objeto de apresar la referida corbeta, y pasar despues á bloquear á Talcahuano; pero el mismo dia y á la vista del mismo puerto se sublevaron las tripulacio-

nes de ambos, metiendo á los anglo-americanos, á los gefes y otros varios facciosos baxo de cubierta, y dirigiéndose al Callao, á donde llegaron el 16 y 19, sin que sepamos aun por este conducto las fuerzas que tenian los chilenos, ni si hubo ó no confiscacion de propiedades; aunque nos inclinamos á que no, segun las vagas noticias que se han podido adquirir. Los referidos buques quedaban allí sin velas ni timones, y por consiguiente con gran riesgo de perderse por nortes, cuando no sea por confiscaciones.

Luego que aquí supimos haberse apoderado de Concepcion dicho Pareja, mandó tambien este superior Gobierno cerrar los puertos para el de Valparaiso, en cuyo estado nos hallamos.

Por el alto Perú no hai otra novedad que haber dexado el Señor Goyeneche el mando del ejército real, haciéndose cargo interinamente de él el Señor Ramirez mientras llega el Señor Pezuela, que habiendo salido del Callao para Quilca en la fragata *Baltur* el 29 del pasado, creemos llegue á Oruro, cuartel-general del referido ejército, del 12 al 15 del inmediato junio.

Parece que el 8 del presente fue la entrega del mando del Señor Goyeneche, y que á últimos del pasado recibió oficio de Belgrano, general de los rebeldes de Buenos-aires, en que le decia: que mediante á no haber accedido este Señor virrei al armisticio pactado, que daba roto por su parte, y que en su consecuencia iba á poner en movimiento su ejército. Pero hasta el 9 del presente no sabemos hubiese avanzado cosa alguna; aunque se dice habia pedido ya á Potosí una contribucion de 500 mil pesos.

El 21 del corriente llegó al Callao un navio de la Compañia de Filipinas, de porte de 240 qqs, que salió de Manila á mediados de diciembre, y trae un cargamento por valor de mas de medio millon de pesos de principal, pues los avaluos ascienden á 4800. (*Cart. part.*)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad (Dia 10.)—Desde las 8 de ayer á las de hoy han sido enterrados 14 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 hombre, 1 muger y 1 niño: del hospital de San Juan de Dios, 1 hombre: del Cármén, 1 muger: del Nacional 2 hombres: y de las parroquias directamente 3 hombres, 2 mugeres, 1 niño y 1 niña.

CAPITANIA DEL PUERTO

Dia 10—Desde las 12 de ayer á las de hoy, han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante 8 emb. men. esp. con trigo, cebada, vino, jabon, pasas, alpiste, aguardiente, y papel: de Cagliari pol. ing. Espartana, con trigo: de Girgente (Sicilia) b. id. Naipe, con trigo; de Londres y Portsmouth 3 b. y 1 fr. id. con mercancías: de New-castl fr. prusiana Aurora, con peixe de palo: de Gibraltar b. de grra. ing. Desperate, con rom y galleta: de Sevilla 1 tart. con pan y aceite.

Salida de buques desde 3 hasta 9 del corriente ambos inclusive:
Ing. 1 fr. 2 b. y 1 lanc. de grra. 2 b. transp. 1 fr. y 1 jav. mtes.—
Port. 1 pat. Esp. 1 bca. de grra. 1 fr. 1 corb. 4 b. y 1 pat.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 10.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior. Hoy ningunos*—Han llegado al arsenal de la Carraca unos 100 infantes del batallon de Guardias españolas en relevo del que estaba del mismo cuerpo.

CÓRTESES.

Día 10—Concluida la lectura del acta de ayer, se dió cuenta de los Señores diputados que han de componer la comision de Marina, y otras.

El gefe-político de Navarra avisa hallarse nombrados los diputados por aquella provincia, è igual aviso se da de los de la provincia de Vizcaya: las Córtes quedaron enteradas.

La secretaria de Córtes manifiesta hallarse en ella sin imprimir aun, segun estaba mandado por las Extraordinarias, las causas formadas al extinguido consejo de Castilla, y al Rdo. obispo de Orense.

Tambien hace presente al Congreso, para que resuelva lo que deberá hacer, con una porcion de impresos, cuyos exemplares pasan de dos mil, del papel titulado *Avisos importantes á la España &c.* sobre que se formó causa para la averiguacion de su autor y pueblo en que se habia impreso, cuyo expediente se pasó al Gobierno para que lo remitiese al tribunal competente, y en su vista se mandó pasar todo á la Regencia.

Por la misma se dió cuenta del expediente informado por la Regencia de la solicitud que al Congreso hizo el Señor Castillo, para que se concediesen varios premios á algunas provincias de Ultramar, como diputado de ellas; y se decretó pasase á la comision correspondiente.

La de Hacienda anterior á la actual presentó su informe, con el de la Regencia, sobre otras solicitudes de la provincia de Santo Domingo; á que se determinó que por ahora se suspendiese su resolucion.

La misma presentó su dictámen sobre una Memoria de juro y de montes-pios, que se mandó pasar á la de Legislacion.

Los ayuntamientos de Truxillo, en América, y de Arequipa, felicitan al Congreso, y manifiestan haberse publicado la Constitucion de la monarquia española. Las Córtes quedaron enteradas, y mandaron que las exposiciones se inserten en el Diario xlé sus sesiones.

La comision nombrada para examinar la proposicion del Sr. diputado Cepero, sobre que se celebren sesiones extraordinarias para el despacho de los negocios pendientes y retrasados, es de dictámen que deben celebrarse, y puesta á votacion, se aprobó, con arreglo al dictámen.

La comision anterior de Justicia, en el expediente de la causa formada en Ronda, sobre conducta sospechosa de adhesion á los franceses contra Don Gonzalo José Caravaca, y su hermano Don Francisco, formada por el juez en comision Don Mariano Lobera, y en que se quejan de infraccion á la Constitucion en su prision y procedimientos, es de dictámen que se pasen por el Gobierno las competentes órdenes al tribunal territorial para su determinacion en los extremos que comprehende. Despues de haberse discutido, y desaprobado el dictámen de la comision, se resolvió haber lugar á la formacion de causa contra el citado juez.

Se leyó un oficio de la Regencia, comunicado por el secretario de la Guerra en que exponia se sirviesen las Córtes autorizar á S. A.

para conferir interinamente el encargo del despacho de la secretaria de Gracia y Justicia á Don Manuel Garcia-Herreros, diputado que fue por la provincia de Soria. Enteradas las Córtes acordaron se contestase á la Regencia que en uso de sus facultades, y con arreglo á los decretos de 16 de abril de 1812 y 31 de julio último pasado, estaba autorizada para dicho nombramiento.

Por el secretario de Marina se comunicó otro oficio en que la Regencia pedia igual autorizacion para nombrar secretario interino del despacho de Estado á Don Evaristo Perez de Castro, diputado que fue por la provincia de Valladolid. Habiéndose suscitado discusion, en la que varios Sres. diputados manifestaron que el caso actual no era idéntico al anterior, pues con respecto al Señor Garcia-Herreros habia la circunstancia de haberse suprimido el cargo de procurador de reinos que obtenia, y por consiguiente estar en aptitud para colocarse en otro destino equivalente, con arreglo á los decretos de las Córtes; lo cual no sucedia con el Señor Perez de Castro, pues se halla en el destino de oficial de la secretaria de Estado, que servia antes de su diputacion. Con motivo de estas reflexiones se dudó de los términos en que debería contestarse al Gobierno; hasta que, por último, se fixó del modo siguiente: ¿Se autoriza ó no á la Regencia para que nombre interinamente secretario del Despacho de Estado á Don Evaristo Perez de Castro? —Pidió el Sr. Antillon que la votacion fuese nominal, y así se acordó; resultando estar por la negativa 77 votos contra 4 que estuvieron porque se autorizase al Gobierno.

A indicacion del Sr. Cuartero se determinó que se pasase oficio á la Regencia, preguntándole lo que se habia ya practicado con respecto á la traslacion de las Córtes á La isla, y dentro de cuántos dias estaria todo corriente para verificarlo. — Tambien se determinó nombrar una comision del Congreso, á la manera que se hizo en el constituyente, para que entienda en lo relativo á dicha traslacion.

Se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Con fecha 14 de abril del año próximo pasado publicó el ayuntamiento de Cádiz un programa invitando á los artistas españoles á que ejercitaran su ingenio, talentos, y patriotismo, en la formacion de planos para un monumento que ofreciera á las edades presentes y futuras el testimonio solemne del alto aprecio con que esta ciudad recibió la Constitucion que las Córtes generales y extraordinarias acababan de sancionar; monumento que debía executarse de piedra en el paseo de la Alameda, como local mas apropiado; así por ser el de mas concurrencia, como por la inmediacion al templo de nuestra Señora del Carmen, donde reunido el Congreso nacional con la Regencia, y demas autoridades, rindieron gracias al Todo-poderoso por la conclusion de tan importante obra; y, además, por el punto de vista que ofrece á los navegantes á la entrada y salida del puerto.

Pasóse en seguida á manifestar las dimensiones y forma de planta que debía tener la obra; expresándose que los diseños deberían presentarse precisamente dentro del término de cuatro meses, contados desde la fecha del programa, á la diputación que fue nombrada por la ciudad para asistir al acto de la publicación de la Constitución, y se hallaba comisionada en la ejecución de dicha obra; componiéndose de los Señores Don José Serrano Sanchez, conde de Casa-Roxas, Don José Maria de Lila, y conde de Rio-molino; y que al autor del diseño que mereciera aprobarse, además de ejecutarse la obra inmediatamente baxo su dirección, se le recompensaría con una medalla de oro alusiva al asunto de su merecido premio.

Desde entónces acá, aunque se han presentado varios planos, y entre ellos tres executados por acreditados profesores de la academia de San Fernando, ni se ha pensado en realizar una idea tan recomendable, sin duda por no permitirlo las circunstancias; ni, lo que es mas extraño, se ha aprobado ningún plan ó diseño, como parece debía haberse hecho, á lo ménos para que los artistas que con tan justa y noble emulacion se han esmerado en llevar á efecto la insinuacion del ayuntamiento, de Cádiz: tuvieran á lo ménos la satisfaccion de ver que no se ha quedado en conversacion dicho programa, y que se elige entre los modelos presentados aquel que, sin perjuicio del mérito de los demas, deba preferirse para cuando llegue el caso de executarse la obra.

Quisiera yo, Señor Redactor, verla realizada, ó cuando no, por los inconvenientes que al presente pueden impedirlo, que se adelántase algo en el particular, y no se sepultará en el olvido un pensamiento tan recomendable, como sucedia en Madrid con los continuos decretos del intruso, y entre ellos uno en que mandó colocar en los teatros del Príncipe y de la Cruz los bustos de Calderon, Moreto, Lope de Vega y Solís; y, por supuesto, se quedó en dicho; asíque ruego á V inserte este recuerdo en su periódico, por lo que pueda influir, y mande á S. S. S.—*El amante de las bellas artes.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor: *El español amante de su patria* se nos presenta con un artículo comunicado en el *Diario Mercantil de Cádiz* del día 4 de este mes, lleno de temores de que la monarquía española se pierda, ó se gane, en la decision de si deben permanecer ó abolirse las matrículas de mar. Temores vanos! no se perderá la nacion española por la abolicion de las matrículas. Lo que aquel teme que se pierda es el dominio despotico con que exercen sus empleos los comandantes militares de estos destinos sobre esos pobres infelices, sacrificados á los intereses que á aquellos resultan de su permanencia.

Leáanse las representaciones dirigidas á las Cortes generales y extraordinarias de varios ayuntamientos de Cataluña, principalmente la de la villa de Arens de Mar, en que se prueba hasta la evidencia que, con arreglo al decreto de 6 de agosto de 811, y á varios artículos de la Constitución política de la mo-

narquía española, deben ser abolidas las matrículas de mar por incompatibles con la misma y con la comun felicidad del Estado.

La prosperidad de la marina mercantil y de la nacional de guerra dependen directamente de otros principios que de la subsistencia de matrículas; totalmente fuera del caso.

Al recordar el Señor diputado Bahamonde su primera proposicion para la libertad de la pesca y de la navegacion, es visto que en ella quiso incluir la abolicion de las matrículas; para cuyo fin se pasó su proposicion á las comisiones reunidas de Marina y Señoríos, y no á la de Comercio, como nos dice el *amante de su patria*: y si el punto no se puso á determinacion en las Cortes generales y extraordinarias, gracias á los amantes de su patria como lo es el articulero de este negocio, fue porque despues de año y medio en que el autor de la proposicion por repetidas veces ha reclamado en el Congreso tanto de palabra como por escrito diesen su dictámen ambas comisiones, no pudo conseguir lo realizen; y si únicamente la mayoría de la de Señoríos, con cuyo dictámen se conformó un sabio individuo de la de Marina.

Que las matrículas sean un sistema alabado y aun envidiado por las potencias marítimas de mas nota, es el mayor de todos los absurdos que se pueden escribir.

Que hai un enlace íntimo entre la libertad de la pesca y navegacion con la abolicion de las matrículas, nadie lo duda; pero que la decision de este asunto sea tan delicada como lo supone el *amante de su patria*, nadie lo ve; y si se ven las iniquidades é injusticia con que se procura mantener un establecimiento tan contrario á nuestra libertad civil como á los mismos privados intereses de los beneméritos matriculados.

Nada tiene que ver la parte científica y marinera si son ó no perjudiciales las matrículas con la parte política referente á ella: pues aquellas se exercitan en el mar; y esta se halla consignada en nuestra sabia Constitucion y decretos de las Cortes.

Adios amigo, y queda de V *El verdadero amante de la felicidad pública de las resoluciones de las Cortes y de la sabia Constitucion de la monarquía española.*

CALLE ANCHA.

La junta provincial de Censura ha declarado *sedicioso* el impreso titulado *Exposicion de un oficial subalterno á sus compañeros de armas.*

TEATRO.

Si una vez llega á querer la mas firme es la muger (com. en 3 actos)—*La danza asiática*—*La casa de vinos generosos* (sainete)—A las 7½.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR GENERAL:
á cargo de P. Ponce: año de 1813.